**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DE DOS MIL TRECE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA SEDE NACIONAL,DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y NUEVE-79 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN.-----------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y NUEVE-79 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----------------------------------------------------------------------------------------------

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y FREDY GARCÍA GUEVARA, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE. EN VIRTUD DE QUE EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. AL NO HABER INTERVENCIONES PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.---------------------*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO)* ---------------------------**ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA**

**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

**DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**A LA SESIÓN ORDINARIA**

**27 DE FEBRERO DE 2013**

**20:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. ELECCIÓN DEL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS:
   1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
   2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
   3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
   4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
7. ASUNTOS GENERALES.

*CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 21 DE 2013.*

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  **(RÚBRICA)** | **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  **(RÚBRICA)** |
| **RICARDO CANTÚ GARZA**  **(RÚBRICA)** | **ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  **(RÚBRICA)** |
| **PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  **(RÚBRICA)** | **REGINALDO SANDOVAL FLORES**  **(RÚBRICA)** |
| **OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  **(RÚBRICA)** | **FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  **(RÚBRICA)** |

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** **INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.** SON MÚLTIPLES Y DE LARGA DATA LOS SEÑALAMIENTOS QUE VINCULAN A LA DIRIGENTE MAGISTERIAL C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES CON HECHOS DELICTIVOS. PARTICULARMENTE GRAVES SON LOS QUE SE REFIEREN A SU RESPONSABILIDAD EN EL ASESINATO DEL DIRIGENTE MAGISTERIAL MISAEL NÚÑEZ ACOSTA, OCURRIDO EL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO EN ECATEPEC; LAS DENUNCIAS POR SUPUESTOS SECUESTROS Y DETENCIONES ILEGALES DE PROFESORES DISIDENTES DE PRINCIPIOS DE LOS AÑOS OCHENTA A LA FECHA A INSTANCIAS DE LA C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES Y DE SU ANTECESOR, C. CARLOS JONGUITUD BARRIOS; LAS RECURRENTES ACUSACIONES POR OPACIDAD Y CORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE LAS CUOTAS SINDICALES; LAS DEMANDAS LEGALES POR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LA MAESTRA, ADEMÁS DE SEÑALAMIENTOS COMO EL FORMULADO EN JULIO DE DOS MIL ONCE POR EL C. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES –EX ALIADO GORDILLISTA QUE FUE UNCIDO DIRECTOR DEL ISSSTE EL SEXENIO PASADO– EN EL SENTIDO DE QUE LA LIDERESA CHIAPANECA LE EXIGIÓ VEINTE MILLONES DE PESOS MENSUALES DE LOS FONDOS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA FINANCIAR AL PARTIDO NUEVA ALIANZA. A LA LUZ DE ESOS ANTECEDENTES, LA DETENCIÓN DE LA “DIRIGENTE VITALICIA” DEL MAGISTERIO, OCURRIDA EL MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EN EL AEROPUERTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR PRESUNTO DESVÍO DE FONDOS, RESULTA POCO CREÍBLE EN TANTO MENSAJE DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA PROCURAR JUSTICIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD: SI TAL FUERA EL CASO, EL GOBIERNO FEDERAL TENDRÍA QUE PROCEDER, POR ELEMENTAL CONGRUENCIA, EN CONTRA DEL RESTO DE LOS IMPLICADOS EN LA RED DE DESVÍO DE RECURSOS MONTADA POR LA C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES EN EL MAGISTERIO, PERO TAMBIÉN EN CONTRA DE LAS REDES DE COMPLICIDADES POLÍTICO EMPRESARIALES –LOS LLAMADOS DELINCUENTES DE CUELLO BLANCO– QUE OPERAN EN EL PAÍS, Y CUYOS DESFALCOS SE PRESUMEN MUCHO MAYORES AL ATRIBUIDO A LA LIDERESA DEL MAGISTERIO. HUBO QUIENES COINCIDIERON EN SUS INTERVENCIONES, QUE NO PUEDE SOSLAYARSE, POR OTRA PARTE, QUE LA DETENCIÓN DE LA C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES OCURRE EN EL CONTEXTO DE LA PROMULGACIÓN, EL PASADO LUNES VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DE LA REFORMA EDUCATIVA PROMOVIDA POR EL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, Y DE LA OPOSICIÓN DEL LIDERAZGO GORDILLISTA A ESA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL. ES INEVITABLE, PUES, PERCIBIR SU CAPTURA COMO UNA ADVERTENCIA Y UN MENSAJE DE ALINEAMIENTO FORMULADO AL CONJUNTO DE LA CLASE POLÍTICA: SI EL GOBIERNO FEDERAL PUEDE DESEMPOLVAR EXPEDIENTES Y EMPRENDER ACCIONES JUDICIALES EN CONTRA DE UN PERSONAJE QUE ACUMULÓ VASTAS CUOTAS DE PODER FÁCTICO EN EL PASADO RECIENTE –AL GRADO QUE LE FUE ENTREGADO EL CONTROL DEL MENCIONADO ISSSTE, DE LA LOTERÍA NACIONAL Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS DURANTE EL SEXENIO QUE ILEGÍTIMAMENTE PRESIDIO EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA–, PODRÍA HACER LO MISMO EN CONTRA DE CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE DE LA ÉLITE EN EL PODER QUE CUESTIONE LOS DESIGNIOS PRESIDENCIALES. EN SUMA, A PESAR DE ESTAR REVESTIDA DE UN DISCURSO LEGALISTA, DA LA IMPRESIÓN DE QUE LA ACCIÓN JUDICIAL EMPRENDIDA CONTRA LA C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES CONSTITUYE MÁS BIEN UNA OPERACIÓN TAN TURBIA Y PRAGMÁTICA COMO LO FUERON, DURANTE EL SALINATO, LAS DEFENESTRACIONES DEL C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA, LA QUINA, EN EL SINDICATO DE PETROLEROS, O EL DEL C. CARLOS JONGUITUD BARRIOS, QUIEN FUE SUSTITUIDO POR LA MISMA C. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES. EN TAL PERSPECTIVA, ES VÁLIDO PREGUNTARSE SI EL RECAMBIO QUE SE PREFIGURA EN EL SINDICATO MAGISTERIAL DERIVARÁ EN UN EJERCICIO DE GATOPARDISMO SIMILAR A LOS CASOS MENCIONADOS, CON LA CONSECUENTE PERPETUACIÓN DEL CONTROL PATRIMONIALISTA, CORRUPTO Y ANTIDEMOCRÁTICO QUE CARACTERIZA LA VIDA INTERNA DE ESOS GREMIOS. LEJOS DE FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA ACCIÓN EFECTUADA EN EL OPERATIVO DE SU DETENCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRIBUYE A DEBILITARLO, EN LA MEDIDA EN QUE EXHIBE UNA LEGALIDAD EMPLEADA DE MANERA FACCIOSA Y PERSONALIZADA Y, ASÍ COMO UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ORIENTADA MÁS AL AJUSTE DE CUENTAS DENTRO DEL GRUPO EN EL PODER QUE A LA DEFENSA DE LA LEGALIDAD. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, SE DETALLA QUE EL PASADO VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN LA HABANA, CUBA, SE PUSO EN MARCHA EL MAYOR CAMBIO GENERACIONAL QUE HAYA REALIZADO EN LA CÚPULA DESDE LA REVOLUCIÓN DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, AL ELEGIR A MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD, COMO PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, ES DECIR SUBJEFE DE ESTADO. LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP, PARLAMENTO), ELECTA A PRINCIPIOS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, QUEDÓ INSTALADA EL DOMINGO VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL MISMO AÑO Y ELIGIÓ A LOS TREINTA Y UN INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ESTADO (EJECUTIVO Y LEGISLATIVO). EL PRESIDENTE RAÚL CASTRO RUZ, DE OCHENTA Y UN AÑOS DE EDAD, FUE REELECTO PARA UN NUEVO MANDATO POR CINCO AÑOS, PERO ÉL MISMO ANUNCIÓ QUE SERÁ EL ÚLTIMO. LA PROMOCIÓN DE MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, DIJO RAÚL CASTRO RUZ EN UN DISCURSO, “REVISTE PARTICULAR TRASCENDENCIA HISTÓRICA PORQUE REPRESENTA UN PASO DEFINITORIO EN LA CONFIGURACIÓN DE LA DIRECCIÓN FUTURA DEL PAÍS, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA PAULATINA Y ORDENADA A LAS NUEVAS GENERACIONES DE LOS PRINCIPALES CARGOS”. AGREGÓ QUE DEBÍA CONSUMARSE ESE TRASPASO EN CINCO AÑOS Y MANTENERSE LA LÍNEA DE RELEVO “NATURAL Y SISTEMÁTICO”, PARA EVITAR QUE SE REPITA LA FALTA DE CANDIDATOS “PREPARADOS” PARA LOS PUESTOS DE MANDO. LA UBICACIÓN DE MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ COMO EL POTENCIAL SUSTITUTO DE RAÚL CASTRO RUZ DEJA FUERA DE LA SUCESIÓN A LO QUE EN EL SISTEMA CUBANO SE CONSIDERÓ LA GENERACIÓN INTERMEDIA, INTEGRADA POR LOS QUE AHORA ESTÁN ENTRE LOS SESENTA Y LOS SETENTA AÑOS. EN CONTRASTE, CON EL NUEVO “NÚMERO DOS” DE LA ISLA LLEGA AL PRIMER CÍRCULO DE PODER OTRA GENERACIÓN, LA QUE NO VIVIÓ LA REVOLUCIÓN DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, PERO SE FORMÓ BAJO SUS INSTITUCIONES. LA DIRIGENTE DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA EN LA CAPITAL, LÁZARA MERCEDES LÓPEZ ACEA, DE CUARENTA U OCHO AÑOS DE EDAD, FUE ELECTA PARA UNA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO. FIDEL CASTRO RUZ, DE OCHENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, OCUPÓ DURANTE PARTE DE LA SESIÓN SU ASIENTO DE DIPUTADO. RAÚL CASTRO RUZ LO CITÓ EN DOS OCASIONES Y EVOCÓ EL PROTAGONISMO DE SU HERMANO MAYOR EN LA INSURRECCIÓN DE HACE MEDIO SIGLO. ERAN MANERAS DE REFLEJAR EL RESPALDO DEL MÁXIMO LÍDER CUBANO A LA OPERACIÓN EN MARCHA. PARA LOS VETERANOS, “LA MAYOR SATISFACCIÓN ES LA TRANQUILIDAD Y SERENA CONFIANZA QUE SENTIMOS AL IR ENTREGANDO A LAS NUEVAS GENERACIONES LA RESPONSABILIDAD DE CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO Y CON ELLO ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA NACIONAL”, DIJO RAÚL CASTRO RUZ. LUEGO REFRENDÓ SU IDEA DE QUE LA REFORMA ECONÓMICA REQUIERE CAMBIOS A LA CONSTITUCIÓN DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. UNA DE ELLAS SERÁ LA DE LIMITAR A UN MÁXIMO DE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE CINCO AÑOS EL EJERCICIO DE LOS PRINCIPALES CARGOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO Y ESTABLECER PARA ELLOS EDADES MÁXIMAS; EL MANDATARIO PRECISÓ QUE, AL MARGEN DEL TIEMPO QUE TOME LA REFORMA CONSTITUCIONAL, “EN MI CASO… ESTE SERÁ EL ÚLTIMO MANDATO”. COMO SIGNOS DE CAMBIO, RAÚL CASTRO RUZ INDICÓ QUE EN EL NUEVO CONSEJO DE ESTADO, DE TREINTA Y UN MIEMBROS, TREINTA Y OCHO PUNTO SEIS POR CIENTO SON NEGROS Y MESTIZOS Y CUARENTA Y UNO PUNTO NUEVE POR CIENTO SON MUJERES, ENTRE ELLAS, DOS VICEPRESIDENTAS. EL MANDATARIO RATIFICÓ TAMBIÉN SU PROCLAMADA OPOSICIÓN A “LA BARRERA DEL INMOVILISMO Y LA MENTALIDAD OBSOLETA”, PARA FAVORECER, EN CAMBIO, LA REFORMA ECONÓMICA, “EN FAVOR DE DESATAR LOS NUDOS QUE FRENAN EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS”. SIN EMBARGO, EL GOLPE DE ACELERADOR QUE DIO RAÚL CASTRO RUZ AL RELEVO EN LA DIRIGENCIA, CONTRASTÓ CON SU PROPIA PERCEPCIÓN DEL RITMO DE LOS CAMBIOS EN LA ECONOMÍA. “A AQUELLOS QUE DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BUENAS O MALAS INTENCIONES, NOS ALIENTAN A IR MÁS RÁPIDO”, SEÑALÓ, “LES DECIMOS QUE CONTINUAREMOS SIN PRISA, PERO SIN PAUSA, CON LOS PIES Y LOS OÍDOS BIEN PEGADOS A LA TIERRA, SIN TERAPIAS DE CHOQUE CONTRA EL PUEBLO Y SIN DEJAR A NINGÚN CIUDADANO DESAMPARADO”. VOLVIÓ SOBRE UN ENUNCIADO SUYO QUE SUELE INVOCAR: “NO ME ELIGIERON PRESIDENTE PARA RESTAURAR EL CAPITALISMO EN CUBA, NI PARA ENTREGAR LA REVOLUCIÓN. FUI ELEGIDO PARA DEFENDER, MANTENER Y CONTINUAR PERFECCIONANDO EL SOCIALISMO, NO PARA DESTRUIRLO”. CASTRO ANUNCIÓ QUE ANTES DE LOS CONGRESOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA HABRÁ “UN PROCESO DE CONSULTA POPULAR, CADA VEZ MÁS PROFUNDO Y ORGANIZADO”, DE MODO QUE EL PROGRAMA PARTIDARIO “REFLEJE SIEMPRE, EN TODOS LOS ASUNTOS VITALES DE LA SOCIEDAD, LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN”. EN UN BREVE APARTADO SOBRE POLÍTICA EXTERIOR, CASTRO RECORDÓ QUE CUBA PRESIDE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE. DIJO QUE, EN ESA CAPACIDAD, SU GOBIERNO ACTUARÁ “CON PRUDENCIA Y DETERMINACIÓN” PARA ACENTUAR LOS PUNTOS EN COMÚN, COMO GARANTIZAR “EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS POR TODAS LAS PERSONAS” Y DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y LA POBREZA, ENTRE OTROS. TAMBIÉN ANUNCIÓ QUE, EN SU SESIÓN DE JUNIO PRÓXIMO, EL PARLAMENTO TRATARÁ “A PROFUNDIDAD” EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.** EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, APROBÓ POR SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA -DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CC. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ Y BENITO NACIF HERNÁNDEZ- MANTENER VISIBLES LOS DATOS DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR DEL DOMICILIO DE LOS CIUDADANOS EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE UN ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO ELABORADO PARA TAL FIN. EL CONSEJERO PRESIDENTE, C. LEONARDO VALDÉS, ASEGURÓ QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR PUEDE Y DEBE SER EL INSTRUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y DEBE EVOLUCIONAR HACIA ALLÁ. LEONARDO VALDÉS MENCIONÓ QUE EL ESTADO MEXICANO HA INVERTIDO UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE RECURSOS PARA CONSTITUIR UN REGISTRO CONFIABLE DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y ESA INVERSIÓN DEBE RESCATARSE EN EL MARCO DE UNA MODIFICACIÓN A LA NORMA LEGAL, QUE CUMPLA CON EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN CON LA CERTEZA RESPECTO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES Y LAS LISTAS NOMINALES. MÁS ADELANTE, EL CONSEJO GENERAL DIO POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, Y APROBÓ -POR UNANIMIDAD- AMPLIAR DEL 28 DE FEBRERO Y A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, A FIN DE INCORPORAR LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN ACATAMIENTO A UNA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA AUTORIDAD ELECTORAL APROBÓ UN ACUERDO PARA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CUYOS RECUADROS DE MARCAJE SEAN 00 03 06 09 Y 12 03 06 09 end\_of\_the\_skype\_highlighting SE MANTENGAN VIGENTES HASTA EL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE SE CELEBREN LOS COMICIOS ESTATALES PREVISTO EN EL AÑO 2014, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO CONVENGAN LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES SIN PROCESO ELECTORAL, LA MICA DEJARÁ DE SER VIGENTE COMO DOCUMENTO PARA VOTAR Y COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN, EL 1° DE ENERO DE 2014. POSTERIORMENTE, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES RECIBIERON DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DIVERSOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE DOS MIL DOCE ASÍ COMO EL DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN DONDE SE DESTACA LA EVALUACIÓN AL PORTAL ELECTRÓNICO DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO. SE DESTACA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES APROBARON POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEBIDO A CAMBIOS EN LOS LÍMITES TERRITORIALES EN  DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN DIVERSOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO Y OAXACA. TAMBIÉN APROBARON INSTRUIR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE UNA NUEVA TÉCNICA CENSAL TOTAL Y PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO, AMBOS EN ATENCIÓN A UNA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

* 1. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.** EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ PLANTEA QUE ANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE DURANGO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA ES UNA DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE ESTÁ PENDIENTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO SE HA VISTO AFECTADA, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL AL QUE SE LE DOTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e); PÁRRAFO SEGUNDO Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO. SE MANIFIESTA QUE EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, AUN SIENDO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL POR EL ESTADO DE DURANGO, ÉL NO PERTENECE A NINGUNO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN QUE ESTÁN REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR ESA ENTIDAD, SIN EMBARGO, ES INDISCUTIBLE QUE SU PRESENCIA HA SIDO PERMANENTE, ASÍ COMO SU TRABAJO POLÍTICO Y SOCIAL, LO QUE LE HA PERMITIDO MANTENER UN LIDERAZGO INCUESTIONABLE ANTE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE, POR LO QUE PROPONE QUE SE REVOQUE EL ACTUAL NOMBRAMIENTO DEL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, EN VIRTUD DE QUE CON BASE EN EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ÉSTE YA NO TIENE VIGENCIA LEGAL, Y SE NOMBRE AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ COMO NUEVO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE ADEMÁS DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO Y ADMINISTRAR LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DE ÉSTE, COORDINE CON EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN DURANGO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE REVOCA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL NOMBRAMIENTO DEL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, EN VIRTUD DE QUE CON BASE EN EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, YA NO TIENE VIGENCIA LEGAL.

**SEGUNDO.** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, Y SE LE OTORGAN LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE DURANGO, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**TERCERO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL LIC. JAVIER MIER MIER, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO Y AL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE LOS CUALES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE DURANGO, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**CUARTO.** EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES PARA QUE ÉSTE REALICE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS ESTATUTARIAS Y EN SU CASO, SU REGISTRO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE EL NOMBRAMIENTO DEL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT..

* 1. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.** EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PLANTEA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN VIRTUD DE QUE LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO SE HA VISTO AFECTADA NO OBSTANTE QUE LOS NUEVOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ELECTOS EN EL CONGRESO ESTATAL DE DOS MIL ONCE ESTÁN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL HAN ASUMIDO DIVERSAS ACTIVIDADES DESCUIDANDO LAS PARTIDISTAS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL AL QUE SE LE DOTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT; ADEMÁS DEBERÁ ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO, SE PROPONE AL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, QUIEN AUNQUE NO PERTENECE A NINGUNO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE ESA ENTIDAD, HA ASUMIDO DIVERSAS RESPONSABILIDADES DESDE HACE MÁS DE UN AÑO, ORGANIZANDO A LA MILITANCIA PERMANENTEMENTE E INCLUSO, ASUMIÓ LA OPERATIVIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL DOCE, LO QUE LE HA PERMITIDO DESARROLLAR UN LIDERAZGO NOTABLE ANTE LA MILITANCIA NAYARITA, POR LO QUE PLANTEA QUE SI SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, ADEMÁS DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO Y ADMINISTRAR LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DE ÉSTE, DEBERÁ INSTRUMENTAR LAS ESTRATEGIAS IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, Y SE LE OTORGAN LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE NAYARIT, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL LIC. SERGIO LÓPEZ ZÚÑIGA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT Y AL ING. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE LOS CUALES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE NAYARIT, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**c. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.** EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PLANTEA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS DE LOS DIVERSOS LIDERAZGOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL ESTÁN PERTURBANDO LA CONCRECIÓN DE ACUERDOS AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN PLENO EJERCICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ANTE LO QUE SE REQUIERE RETOMAR EL DESARROLLO DE LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO, LA QUE SE HA VISTO AFECTADA NO OBSTANTE QUE LOS NUEVOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ELECTOS EN EL CONGRESO ESTATAL DE DOS MIL ONCE ESTÁN DEBIDAMENTE INTEGRADOS. ENFATIZA QUE LA PRESENCIA DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL LES DARÁ LA OPORTUNIDAD DE COORDINARSE PARA AVANZAR EN LA CONFORMACIÓN DEL BLOQUE DE PARTIDOS EN OAXACA PARA CONCRETAR UNA COALICIÓN QUE CONTINÚE CON EL PROYECTO QUE SE INICIÓ EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL ONCE EN ESA ENTIDAD, PERO PRIMORDIALMENTE DEBERÁ SER EL GOZNE QUE PRIORICE LA ARMONÍA Y UNIDAD AL INTERIOR DEL PARTIDO PARA QUE CONCENTREN SUS ACTIVIDADES EN LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y APOYO CONJUNTO EN LAS CAMPAÑAS. SE PROPONE AL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, PARA QUE SE LE NOMBRE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN OAXACA Y SE LE DOTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA; ADEMÁS DEBERÁ ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO, SE ARGUMENTA QUE EL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO HA DESARROLLADO ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ EN NAYARIT, DADO QUE SIN PERTENECER A NINGUNO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE ESA ENTIDAD, HA ASUMIDO DIVERSAS RESPONSABILIDADES DESDE HACE MÁS DE UN AÑO, ORGANIZANDO A LA MILITANCIA PERMANENTEMENTE E INCLUSO, ABRIENDO Y ESTABLECIENDO OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, LO QUE HA BRINDADO UN IMPULSO A LA OPERATIVIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL DOCE COADYUVÓ CON LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES Y NACIONALES PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CON SU APOYO SE CONSIGUIÓ RATIFICAR LA PREFERENCIA ENTRE LA MILITANCIA Y LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO ELECTORAL 06, EN TLAXIACO, OAXACA., CON EL TRIUNFO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA CANDIDATA, INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO. LO QUE LE HA PERMITIDO DESARROLLAR UN LIDERAZGO NOTABLE ANTE LA MILITANCIA OAXAQUEÑA, POR LO QUE PLANTEA QUE SI SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, ADEMÁS DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO Y ADMINISTRAR LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DE ÉSTE, DEBERÁ INSTRUMENTAR LAS ESTRATEGIAS IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y SE LE OTORGAN LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE OAXACA, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL MTRO. ALBERTO ALONSO CRIOLLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA Y AL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE LOS CUALES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE OAXACA, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**d. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.** EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EXPONE QUE DESPUÉS DE HABER EVALUADO LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y DESPUÉS DE HABER CONVERSADO CON LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS QUE ACTUALMENTE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO EN ESA ENTIDAD, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL CONSIDERA QUE HAY CONDICIONES PROPICIAS PARA DETONAR UN RELANZAMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, POR LO QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EXPONE QUE HASTA AHORA LA COORDINACIÓN DEL PARTIDO EN VERACRUZ HA ESTADO A CARGO DE LOS CC. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ, ARTURO PÉREZ PÉREZ Y VICENTE AGUILAR AGUILAR, QUIENES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PARA TENER PRESENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD, DESARROLLARON SUS ACTIVIDADES POLÍTICAS POR REGIONES, BASANDO EL TRABAJO EN UNA COORDINACIÓN TRIPARTITA QUE SIRVIÓ PARA ORGANIZAR LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL DE DOS MIL ONCE, SIN EMBARGO, Y COMO TODOS LOS PRESENTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LO SABEN, EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ PERMANENTEMENTE HA TENIDO UNA VIDA INTERNA BASADA EN LAS CONFRONTACIONES, LA INDISCIPLINA Y EL DESACUERDO, CON UNA TENDENCIA EN LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS DE LOS DIVERSOS LIDERAZGOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, LO QUE SIEMPRE HA PERTURBADO LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO, POR LO QUE UNA VEZ QUE HA INICIADO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, Y PARA EL PARTIDO REPRESENTA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE REQUIERE RETOMAR EL DESARROLLO DE LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO, POR LO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROPONE QUE LOS CC. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ, ARTURO PÉREZ PÉREZ Y VICENTE AGUILAR AGUILAR, CONTINÚEN CON SU PARTICIPACIÓN COORDINANDO AL PARTIDO EN LAS TRES REGIONES EN LAS QUE HAN VENIDO TRABAJANDO, Y SE NOMBRE A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL QUE COORDINE A NIVEL ESTATAL Y TRABAJEN DE MANERA MANCOMUNADA. ANUNCIA QUE SE PROPONE AL C. FIDEL ROBLES GUADARRAMA, PARA QUE SE LE NOMBRE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ Y SE LE DOTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; ADEMÁS DEBERÁ ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO, SE ARGUMENTA QUE MUCHOS PETISTAS CONOCEN AL C. FIDEL ROBLES GUADARRAMA, PORQUE ÉL MILITÓ EN LA ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA LÍNEA DE MASAS, ORGANIZACIÓN EMBLEMÁTICA DE LA QUE PROVIENE EL PARTIDO DEL TRABAJO, HA PARTICIPADO EN MÚLTIPLES LUCHAS COMUNES Y COADYUVARÁ EN CONSTRUIR EL FUTURO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DESTACA QUE ESTÁ FORMADO EN LAS TRINCHERAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DESDE LAS BASES Y EL REPRESENTA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, HACIENDO EQUIPO CON BASE EN EL DEBATE Y LOS PRINCIPIO IDEOLÓGICOS QUE SON MUY ÉTICOS, FUNDAMENTADOS EN LA LEGALIDAD. PLANTEA QUE SI SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. FIDEL ROBLES GUADARRAMA COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ADEMÁS DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO Y ADMINISTRAR LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DE ÉSTE, DEBERÁ INSTRUMENTAR LAS ESTRATEGIAS IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. FIDEL ROBLES GUADARRAMA, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE LE OTORGAN LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LA LIC. CAROLINA VIVEROS GARCÍA, CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO Y AL MTRO. JAVIER DUARTE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LOS CUALES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL C. FIDEL ROBLES GUADARRAMA, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 39 INCISO k); 46 INCISO h); 47, 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) Y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBA Y EJERZA DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD; ADEMÁS, ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. ASUNTOS GENERALES.** NO SE PRESENTAN INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.--------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDO EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS DOS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.---------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA**

**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**